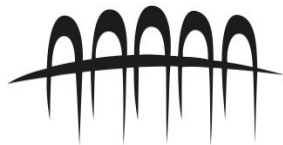




PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2025/2026



CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA ELISEO PINEDO

ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1 Marco jurídico	3
1.2 Fundamentación.....	4
2. Análisis de la situación de convivencia del centro educativo.	5
2.1. Contexto histórico del centro.	5
2.2. Entorno geográfico y social.	6
2.3 Diagnóstico de la situación inicial del centro.	6
3. Objetivos del Plan de Convivencia.....	7
3.1. Objetivos generales.....	7
3.2. Objetivos específicos	8
4. Estrategias y actuaciones previstas.....	9
5. Responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente y demás miembros de la comunidad educativa.	14
6. Evaluación de plan de convivencia y propuestas de mejora.	20
ANEXO I INFOGRAFÍAS	22
ANEXO II CUESTIONARIO	23

1. Introducción

1.1 Marco jurídico

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

- Conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 22 de septiembre de 1997 deseguridad en las escuelas.
- Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 43/2025, de 29 de octubre, por el que se regula la inclusión educativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Orden EDE/75/2025, de 27 de noviembre, por la que se regula el Plan de Atención a las Diferencias Individuales en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 6/2023, de 16 de febrero, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se aprueba el Programa para la mejora del éxito educativo, la inclusión social y la prevención del absentismo en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Resolución 26/2023, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba el Protocolo para la prevención, detección e intervención de la conducta suicida en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Resolución 122/2023, de 26 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba el Protocolo de acompañamiento en situaciones de transexualidad y diversidad de género en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Resolución 126/2023, de 26 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se actualiza el Protocolo de actuación en casos de acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Resolución 24/2025, de 9 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación

Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que regulan los Programas de Atención Educativa a las diferencias individuales del alumnado escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2025/2026.

1.2 Fundamentación

El Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece que el Plan de Convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del Centro.

En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la programación general anual de cada curso escolar.

De este modo, el Plan de Convivencia será un documento contextualizado a la realidad de nuestro centro educativo y servirá para concretar su organización y funcionamiento en relación con la convivencia; y para establecer las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar y las actuaciones para conseguir los objetivos planteados.

El Plan de Convivencia ha sido elaborado por Dirección, Jefatura de Estudios, servicio de Orientación y la Coordinadora de Convivencia con la participación, en el seno del Consejo Escolar, de todos los sectores de la comunidad educativa, velando de manera especial por la respuesta proactiva ante actuaciones contrarias a las normas de convivencia y por el establecimiento de las medidas reeducativas y restauradoras necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el Centro, según lo establecido en el Decreto.

2. Análisis de la situación de convivencia del centro educativo.

El Conservatorio Profesional de Música Eliseo Pinedo, ubicado en Logroño, es un centro público que ofrece enseñanzas artísticas profesionales con diecisiete Especialidades Instrumentales y Canto, y es el único conservatorio profesional de los tres ubicados en la Comunidad Autónoma de La Rioja (Logroño, Calahorra y Haro).

Para el curso 2025-2026 cuenta con un claustro de 61 profesores y un censo de 430 alumnos, éstos últimos distribuidos en 216 alumnos en Enseñanzas Elementales y 214 en Enseñanzas Profesionales.

2.1. Contexto histórico del centro.

El Conservatorio Profesional de Música Eliseo Pinedo es un centro oficial que imparte las enseñanzas de música correspondientes a los dos niveles (Elemental y Profesional) y depende de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El conservatorio empieza sus primeros pasos en las enseñanzas musicales en 1954, cuando su primer director y fundador, D. Pedro Eliseo Pinedo López, constituye, junto con otros profesores, la Academia Provincial de Música de Logroño que, con el tiempo, toma un gran auge en la ciudad de Logroño. Así, por decreto de 23 de diciembre de 1965 se reconoce la validez académica oficial a las enseñanzas de la Academia Provincial de Música de Logroño en el Grado Elemental. El 17 de diciembre de 1970 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Decreto de 24 de julio por el que se eleva al Grado Profesional el Conservatorio Elemental de Logroño, y a partir de entonces se ven ampliadas las especialidades instrumentales existentes hasta la fecha.

El actual Conservatorio Profesional de Música de La Rioja está sito en el antiguo edificio de la Beneficencia, popularmente conocido como “La Bene” y, en concreto, en el ala este, compartiendo espacio con la Consejería de Educación y Empleo, y en el ala Oeste con la Dirección General de Educación y la Consejería de Vivienda y Obras Públicas.

Cuenta con una moderna infraestructura y recursos para impartir cada una de las especialidades instrumentales y asignaturas teóricas. Fue inaugurado el 9 de septiembre de 1996, dejando así el antiguo edificio situado en la calle Calvo Sotelo, con el fin de ofrecer un lugar más adecuado para una educación de calidad.

2.2. Entorno geográfico y social.

El Conservatorio Profesional de Música de La Rioja se encuentra en la ciudad de Logroño, municipio situado en el norte de España, capital de la Comunidad Autónoma y Provincia de La Rioja.

Logroño es la localidad de mayor población de toda La Rioja -concentrando casi la mitad del total de la comunidad- así como su centro económico, cultural y de servicios. En el último siglo, la ciudad ha experimentado un crecimiento demográfico lento pero significativo respecto a las poblaciones cercanas, provocado principalmente por los movimientos migratorios desde otras comarcas de la región.

Es común que nuestro Centro, debido a la cercanía a algunas poblaciones de otras comunidades -principalmente Álava y Navarra-, cuente con un número importante de alumnos procedentes de poblaciones como Oyón, Laguardia, El Ciego, Mendavia, etc. Aunque a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI un gran número de inmigrantes de diversas nacionalidades ha venido instalándose en la ciudad, lo cierto es que nuestro Centro cuenta con un número muy reducido de alumnos procedentes de otras nacionalidades. El porcentaje según datos oficiales sobre la población inmigrante en Logroño oscila entre el 11,5% y el 17% del total.

2.3 Diagnóstico de la situación inicial del centro.

La experiencia acumulada respecto a la convivencia entre los miembros de los distintos sectores que integran nuestra comunidad educativa nos lleva a tener un alto grado de satisfacción, ya que desde la inauguración del Conservatorio han sido muy escasos los conflictos que se han producido. Las diferencias de género y la diversidad de credo, raza y orientación sexual nunca han supuesto un tratamiento desigual en el ámbito docente ni en ningún otro aspecto referido a la convivencia.

Priorizamos el planteamiento proactivo como pilar de la convivencia positiva por lo que se realizan un elevado número de Cursos y Seminarios de Formación desde la creación del Centro, contando siempre con un alto porcentaje de participación, reforzando así el buen clima de convivencia de profesores y alumnos.

Entendemos que la praxis musical de conjunto implica comportamientos que fomentan la convivencia: los acuerdos respecto a la organización del trabajo en común (partituras, ensayos, vestuario, etc.); el compromiso de estudio personal y grupal; el consenso para tomar decisiones interpretativas respetando la voz de cada uno de los integrantes del grupo. Éstos -entre otros aspectos-, son las mejores herramientas para que música y convivencia creen un vínculo indisoluble.

Con la finalidad de redactar un Plan de Convivencia adecuado a la realidad actual se han elaborado unos cuestionarios dirigidos a alumnos, padres o tutores, profesores y personal de

administración y servicios que figuran, como Anexos, al final del documento. La Comisión de Convivencia será la encargada de analizar los resultados de los cuestionarios y el índice de participación de cada uno de los sectores de la comunidad educativa, informando de las conclusiones más relevantes al Consejo Escolar del Centro.

3. Objetivos del Plan de Convivencia

3.1. Objetivos generales

El objetivo general del Plan de Convivencia es el de planificar de un modo proactivo, en el marco del Proyecto Educativo de Centro, toda acción e iniciativa que mejore el clima escolar y la educación a los alumnos en los valores de convivencia democrática y resolución pacífica y formativa de los conflictos en un entorno seguro. De acuerdo con este objetivo general, el Plan de Convivencia del centro tendrá las siguientes finalidades:

- a. Clarificar, difundir y concretar el modelo de convivencia que se quiere establecer en el centro educativo.
- b. Definir lo que nuestra comunidad educativa entiende por convivencia positiva, definición en la que también participará el propio alumnado, contando con la participación de las familias, teniendo en cuenta los derechos y deberes del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa, recogidos en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- c. Desarrollar y aplicar un **modelo proactivo**, adoptando las decisiones oportunas que enfoquen la convivencia desde un punto de vista preventivo, inclusivo e integrador.
- d. Analizar las prácticas relacionadas con la **convivencia positiva**.
- e. Propiciar que los alumnos aprendan y practiquen los valores, actitudes y comportamientos que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
- f. Favorecer el aprendizaje y la integración escolar de todos los alumnos en la línea de la convivencia positiva y pacífica.
- g. Potenciar la intervención eficaz en los problemas de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- h. Propiciar la participación y la colaboración de la comunidad en la educación de los más jóvenes y en la construcción de un centro verdaderamente educativo para todos.

3.2. Objetivos específicos

Como objetivos específicos, en el Plan de Convivencia se proponen los siguientes:

- a. Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al resto de miembros de la comunidad escolar instrumentos y recursos para la promoción de una cultura de la convivencia, la resolución de conflictos, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna.
- d. Desarrollar acciones que faciliten la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- e. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad.
- f. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, en especial las manifestaciones de violencia y, con especial énfasis, en la violencia contra las mujeres y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas, aprendiendo a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- g. Fomentar actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- h. Facilitar la resolución pacífica de los conflictos.
- i. Priorizar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa y, de modo especial, del profesorado, para la convivencia positiva y pacífica.
- j. Promover la colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa en esta materia.

4. Estrategias y actuaciones previstas.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	PROTOCOLO
4.1. Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos.			
Acción tutorial preventiva y detectora. Reuniones mensuales de seguimiento y coordinación de acciones de prevención y detección de conflictos entre orientadores en el seno de las reuniones de Departamento	Orientación Profesorado	Reuniones mensuales a lo largo del curso.	ROFC
Plan de acogida a los profesores de nueva incorporación al Conservatorio con el fin de favorecer un clima de confianza y colaboración adecuado para un mejor desarrollo de las actividades docentes y la aplicación de las normas de convivencia	Equipo Directivo Profesorado del Centro	Primeros días de septiembre	Guion de acogida.
Mantenimiento de la figura del coordinador de convivencia para prevenir conductas disruptivas.	Jefatura de Estudios Coordinadora de convivencia	A lo largo del curso	---
Recogida de propuestas de actuación preventiva en el Plan de Acción Tutorial.	Jefatura de Estudios Orientación Tutores	Primeros días de septiembre	PAT
4.2. Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se puedan presentar en el centro: disrupción, conductas o trato inadecuado, rechazo al aprendizaje, actuaciones racistas, sexistas, bullying, trastornos de conducta, etc.			
Aplicación de lo reglamentado en el ROF y en el Decreto de Convivencia en caso de la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia.	Profesorado del Centro Tutores Equipo Directivo	Durante todo el curso	ROF
Reuniones de las Juntas de Evaluación en los casos en los que haya que tomar decisiones de grupo ante determinados conflictos.	Jefatura de Estudios Orientador/a Equipos docentes	Cuando el caso lo requiera y puntualmente en sesiones de evaluación.	Convocatoria Jefatura de Estudios
Mantenimiento de la figura del profesor coordinador/a de convivencia.	Jefatura de Estudios Coordinadora de convivencia	A lo largo del curso	---
Apertura de expedientes disciplinarios para el esclarecimiento de los hechos en situaciones contrarias a las normas de convivencia de carácter grave.	Equipo Directivo Comisión de Convivencia Instructores de los expedientes (Profesorado del Centro)	Durante todo el curso	Decreto de Convivencia
Actuaciones de Orientador/a, en aquellos casos en que se produzca una derivación de alumnos/as por parte de tutores o profesores en general, cuando las circunstancias lo requieran.	Orientador/a Profesorado en General	Durante todo el curso	Registro

Seguimiento del absentismo: Protocolo de Comunicación con familias.	Jefatura de Estudios Orientador/a Tutores Profesorado del Centro	Durante todo el curso	ROFC
Protocolo de actuación contra el bullying.	Jefatura de Estudios Orientador/a Coordinadora de convivencia y bienestar Tutores y profesorado en general	Durante todo el curso	Protocolo

4.3. Actuaciones dirigidas a facilitar la integración y la participación del alumnado, tales como actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia.

Programa de acogida a alumnos que se incorporan por primera vez al Centro.	Jefatura de Estudios Orientador/a Profesorado	Primeros días de septiembre	PAT
Acto inicial de acogida para todo el alumnado a principio de curso.	Director Tutores	Primeros días de Septiembre	---
Sesión inicial de tutoría en todos los cursos para la difusión de las normas reglamentadas en el ROF del centro.	Jefatura de Estudios Orientador/a Tutores	Primeros días de septiembre	PAT
Presentación de las normas de convivencia por aula en sesión de tutoría, en base a lo recogido en el ROF.	Tutores Alumnos Orientador/a	Primeros días de septiembre	ROF

4.4. Actividades dirigidas a favorecer la relación del centro educativo con las familias, con especial atención a las orientadas a garantizar su participación, el conocimiento de las normas de convivencia del centro y su implicación en la convivencia escolar.

Participación en los Órganos Colegiados: se fomentará la participación activa de las familias en los Órganos Colegiados del centro.	Equipo Directivo Consejo Escolar Comisión de Convivencia Profesorado Familias	Durante todo el curso	ROF y Normativa vigente
Jornada de puertas abiertas: organizada todos los cursos para dar a conocer las instalaciones del centro, el modelo educativo del mismo y las normas por las que se rige la convivencia interna.	Equipo Directivo Familias Orientador/a	Mes de Mayo	ROF
Reunión inicial de padres: dedicada a las familias de los alumnos matriculados en el centro. Un primer contacto con el Equipo Directivo y los Tutores para establecer las bases de cada curso escolar.	Equipo Directivo Tutores Familias	Mes de octubre	ROF
Coordinación del Equipo Directivo y el AFA. Traslado de información con carácter semanal.	Equipo Directivo AFA	Durante todo el curso	---
Comunicación permanente y casi inmediata del profesorado con las familias y a la inversa a través de RACIMA. Traslado de información de carácter académico, conductual y de asistencia a clase.	Profesorado del Centro Familias	Durante todo el curso	ROF

Entrevistas periódicas y contacto telefónico con las familias por parte de los tutores, del profesorado en general y, cuando así se requiere, del Equipo Directivo y Orientador/a.	Profesorado en general Familias	Durante todo el curso	ROF
Actualización permanente de la web, con las novedades más destacadas. Posibilidad de consultar a través de la web los documentos Institucionales del centro en los que se recogen el marco académico y de convivencia que nos rige.	Equipo Directivo	Durante todo el curso	---
4.5. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.			
Vigilancia en los descansos, tránsitos entre clases en casos concretos.	Profesorado	Cuando se requiera	---
4.6. Medidas de atención a la diversidad que favorezcan la integración y participación del alumnado y la mejora del clima escolar.			
Apoyo a ANEAES	Jefatura de estudios Orientación	Todo el curso	Normativa: Decretos, Órdenes y Resoluciones
4.7. Medidas organizativas y curriculares para la mejora de la convivencia en el centro.			
Criterios sobre agrupamientos tendentes a favorecer el buen clima en el centro.	Jefatura de estudios Orientación Tutores y equipo docente	Finales curso anterior y principio de curso	PAT
Reuniones periódicas de coordinación JE, orientación y Coordinadora de Convivencia	JE Orientador/a Coordinadora de Convivencia	Todo el curso	ROFC
Reuniones semanales de departamentos didácticos	Miembros de cada departamento	Todo el curso	PAT
Juntas de evaluación	Jefatura de Estudios Equipo docente Orientador/a	Trimestralmente y cuando las circunstancias lo requieran.	
4.8. Los procedimientos de gestión del aula.			
Elaboración de un protocolo de actuación ante las conductas contrarias a las normas de convivencia.	Equipo directivo CCP Orientación	Principio de curso	ROF
Programaciones didácticas: atención a la diversidad.	Departamentos Didácticos CCP	Principio de curso	PGA
Elaboración de adaptaciones curriculares que tengan en cuenta la especificidad de determinados alumnos o grupos de alumnos.	Departamentos Didácticos Profesorado Orientador	Durante todo el curso	PGA
Propuesta de actividades complementarias y extraescolares desde los Departamentos en las que junto con la componente didáctica, coexista la componente de motivación, inclusión, interrelación y mejora de la	Departamentos Didácticos Profesorado	Durante todo el curso	PGA

convivencia entre los alumnos.			
Derivaciones al servicio de Orientación.	Orientador/a Profesorado del Centro	Durante todo el Curso	Hoja de derivación
4.9. Procedimientos para la recogida de las incidencias en materia de convivencia y de respuesta ante las situaciones más comunes.			
Consignación los partes de conducta en cada TEAMS de equipos docentes y de las faltas graves en la plataforma RACIMA para el control por Jefatura de Estudios y para el conocimiento por parte de las familias y del propio alumnado.	Jefatura de Estudios Profesorado	Durante todo el curso	Plataforma RACIMA y TEAMS de equipos docentes.
4.10. Programación de actuaciones de formación de los diferentes colectivos.			
Actuaciones de formación recogidas en el PAT.	Orientador/a Tutores/as Instituciones externas	Durante todo el curso	PAT
Formación del profesorado: grupos de trabajo, proyectos de innovación y de formación en centros, formación permanente del profesorado a título individual.	Profesorado del Centro	Durante todo el curso	---
Formación a padres/madres: – Organizada por el servicio de Orientación – Organizada por el AFA	Departamento de Orientación AFA	Durante todo el curso	---
4.11. Régimen de participación de los diferentes colectivos.			
Participación del Profesorado: – A través de los órganos colegiados. – En el ejercicio individual de su papel como profesor y como tutor. – Como participantes en programas de innovación del centro. – El grupo de convivencia en sus papeles de coordinadora de convivencia.	Profesorado del Centro	Durante todo el curso	---
Participación del alumnado: – A través de su participación en los órganos colegiados.	Jefatura de Estudios Alumnado del Centro Profesorado	Durante todo el curso	---
Participación de las familias: – A través del AFA – En su participación en los Órganos Colegiados – En sus relaciones individuales con los diferentes profesionales del Centro	Familias	Durante todo el curso	---

4.12. Estrategias y procedimientos para la difusión del Plan de Convivencia y de las normas de convivencia del Centro

Profesorado:

- Formación inicial al profesorado de reciente incorporación: Presentación de las normas de convivencia en las reuniones con profesores de nueva incorporación.
- Revisiones periódicas de los documentos institucionales en los que se regula la convivencia en el Centro derivadas de las propias funciones como profesores y como tutores.
- Participación en los órganos Colegiados y en la toma de decisiones sobre situaciones de carácter conflictivo
- Instrucción de expedientes disciplinarios.

Alumnado:

- Difusión al alumnado en las sesiones de tutoría, conforme a lo establecido en el Plan de Acción Tutorial.
- Participación del alumnado en los Órganos Colegiados y en las revisiones de los Documentos Institucionales.

Familias:

- Difusión a los padres del Plan de Convivencia y del ROF a través de las reuniones iniciales de curso.
- Exhibición pública para su consulta de los documentos institucionales a través de la web.
- Participación de las familias en los Órganos Colegiados y en las revisiones de los Documentos Institucionales.

4.13. Procedimientos de mediación establecidos

La mediación se entiende como un proceso de resolución de conflictos en la que dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera imparcial, mediadora, para llegar a un acuerdo satisfactorio. Se trata de un método que promueve la búsqueda de soluciones en las que las dos partes implicadas obtienen un beneficio evitando la postura antagónica de ganador-perdedor.

Se evitará el empleo de la mediación cuando el procedimiento pudiera suponer menoscabo o vulneración de derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa y -de modo especial- en los casos de agresiones graves o acoso escolar.

Profesorado del Centro
Departamento de Orientación
Equipo Directivo
Consejería de Políticas Sociales
Consejería de Educación
Entidades colaboradoras

Durante todo el curso

5. Responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente y demás miembros de la comunidad educativa.

5.1. De los diferentes miembros de la Comunidad Educativa

5.1.1. Dirección

Su actuación será:

- a) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el centro.
- b) Convocar las reuniones de la Comisión de Convivencia y presidir las mismas.
- c) Fomentar el diálogo y la convivencia entre todos los miembros y sectores de la Comunidad Educativa.
- d) Dar audiencia a familias, alumnos y tutores cuando exista la posibilidad de sancionar con la supresión del derecho de asistencia al centro por un periodo superior a tres días e inferior a un mes.
- e) Imponer las correcciones que le corresponden según la normativa vigente.
- f) Someter a consulta al Claustro de profesores y Consejo Escolar la implantación de medidas para la mejora de la convivencia.

5.1.2. Jefatura de Estudios

En relación con la convivencia son competencias del Jefe de Estudios:

- a) Participar, junto con el resto del Equipo Directivo, en la elaboración del Proyecto Educativo y de la programación general anual, y elaborar el Plan de Convivencia del Centro.
- b) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- c) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del servicio de Orientación de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial. Para tal fin, el ROF establece la celebración de reuniones semanales de coordinación entre los tutores de los respectivos cursos, Jefatura de Estudios, Orientador/a con los siguientes objetivos:
 - Coordinar las actuaciones recogidas en el PAT.

- Hacer un seguimiento, revisar las actuaciones desarrolladas y decidir aquellas que se han de aplicar en relación con la convivencia del centro.
 - Asegurar la comunicación centro-familias en todos los casos y, principalmente, en aquellos casos en los que se detecte una problemática específica.
- e) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.

5.1.3. Orientación

Entre las funciones del orientador, según Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones para regular los Servicios de Orientación Educativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, caben destacar sus apartados g y j. En estos se indica que, entre las funciones del orientador, se encuentra la *atención directa no didáctica a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que pudieran requerir de intervenciones específicas, especialmente en materia de convivencia escolar.*

Además, su actividad estará dirigida hacia:

- a) La elaboración de propuestas de actividades para la tutoría grupal que favorezcan el clima de convivencia y pautas de desarrollo personal adecuado, proporcionando recursos y apoyos necesarios para realizar estas actividades.
- b) La colaboración con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas.
- c) El análisis de incidentes relativos al ámbito de la convivencia.
- d) La coordinación de la intervención de los agentes externos que participen en las actividades del alumnado enfocadas a resolver problemas de convivencia.
- e) La realización de intervenciones en el Departamento de Orientación con alumnos afectados por problemas de convivencia, bien sean estos detectados por el propio orientador, por la petición del tutor o de la Jefatura de Estudios.
- f) La aplicación de protocolos para detectar problemas de maltrato o acoso.
- g) La realización de entrevistas, intentando mantener coordinación con padres de alumnado afectado de problemas de conducta o en riesgo de estarlo.
- h) La intervención en casos de alumnos afectados por problemas de acoso o maltrato.
- i) El desarrollo de actividades preventivas grupales sobre el tema de la convivencia.
- j) La elaboración de dossier y materiales informativos sobre actuaciones docentes adecuadas relativos la convivencia en centro y aula, promoviendo su difusión entre el profesorado.

- k) La realización actuaciones conjuntas con los tutores de alumnos que presentan problemas de convivencia.
- l) La asistencia a las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia.

5.1.4. Tutores

Las funciones de los tutores, en relación con la convivencia escolar, serán las siguientes:

- a) Coordinar a los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.
- b) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
- c) Trasladar por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el ROF.
- d) Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.
- e) Imponer, por delegación del Director, medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado que tutele, debiendo notificarlo al Jefe de Estudios. Asimismo, podrán proponer los reconocimientos y premios previstos.
- f) Hacer un seguimiento periódico del absentismo de su grupo, así como de los comportamientos conflictivos que puedan aparecer y coordinar con Jefatura de Estudios y servicio de Orientación las medidas a adoptar.
- g) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- h) Establecer una comunicación fluida con las familias, asegurando el traslado de la información que genere el centro en relación con cada uno de los alumnos del grupo.

5.1.5. Profesorado

Los profesores han de mantener el orden necesario y el ritmo de trabajo en sus clases, sin menoscabo de sus obligaciones educativas y académicas, aplicando los métodos que consideren adecuados o que se hayan consensuado por el Departamento Didáctico o Equipo Docente.

Las funciones del profesorado son, en el ámbito de la convivencia escolar, las siguientes:

- a) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

- b) La atención al desarrollo, afectivo, psicomotriz, social y moral de los alumnos.
- c) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- d) Realizar propuestas para la elaboración del Plan de Convivencia y de las Normas de Convivencia del centro.
- e) Participar en la evaluación periódica de la convivencia del centro.

Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

5.1.6. Coordinadora de convivencia, bienestar y protección del alumnado

El artículo que regula la figura del Coordinador de Convivencia en el, de La Rioja, España, es el Artículo 8.

El artículo 8 del Decreto 39/2025, de 26 de agosto, establece que la persona que ostente la Dirección del centro designará, entre los miembros del Claustro de Profesorado, una persona Coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección. La función de esta figura es colaborar con el Equipo Directivo en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia, así como en el cumplimiento de sus atribuciones contempladas en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, en el propio Decreto, en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro educativo. Por tanto, la función del Coordinador de Convivencia es liderar un clima positivo en el centro educativo.

5.1.7. Personal no docente

Entre las funciones del personal no docente está informar al Equipo Directivo de cualquier conducta disruptiva, agresión, acoso e intimidación, alteraciones del comportamiento, etc. para su inmediata intervención.

5.1.8. Asociación de Familias de Alumnos. (AFA)

Entre las funciones de AFA se encuentran:

- a) Dar a conocer a todos sus miembros el Plan de Convivencia. (Junta Directiva en la Asamblea General).
- b) Potenciar la participación de las familias en la vida del Centro.
- c) Organizar, si es posible, charlas, debates, etc. sobre temas educativos relacionados con la convivencia escolar.

5.2. De los órganos de gobierno y coordinación docente.

5.2.1. El Consejo Escolar

Al Consejo Escolar le corresponde aprobar el Plan de Convivencia del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa. En concreto, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Velar por el correcto cumplimiento de los derechos y los deberes de los alumnos.
- b) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia del centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.
- c) Conocer de la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- d) Evaluar los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizar los problemas detectados en su aplicación y proponer, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.
- e) Proponer actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.

Cuando así lo disponga el Consejo Escolar, y con el fin de agilizar su funcionamiento, las funciones referidas en el punto anterior de este artículo podrán ser asumidas por la Comisión de Convivencia.

5.2.2. La Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia es el órgano que coordina las acciones y medidas para la mejora de la convivencia del Centro, en representación del Consejo Escolar y sin perjuicio de las competencias de este órgano. La finalidad de esta comisión es garantizar una correcta aplicación del Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas. La Comisión de Convivencia, estará compuesta, como mínimo:

- El director, que actuará como presidente.
- Un padre/madre, miembro del consejo escolar.
- Un profesor/a, miembro del Consejo Escolar.
- Un alumno/ a miembro del Consejo Escolar. En ningún caso podrá ser elegido un alumno que haya sido objeto de sanción por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro durante el curso académico.
- El secretario del consejo escolar, que actuará con voz y sin voto.

Esta Comisión podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz, pero sin voto.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos, una vez cada trimestre, convocada por su presidente, y de sus sesiones se levantará el acta correspondiente.

Las funciones de la Comisión de Convivencia serán:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e) Realizar seguimiento sobre el efectivo cumplimiento de las correcciones impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g) Conocer las decisiones tomadas por el director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

5.2.3. El Claustro de profesores

Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro que, antes de su aprobación, deberán ser informados por este órgano.

En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará por que éstas se atengan a la normativa vigente.

Asimismo, velará por que en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.

6. Evaluación de plan de convivencia y propuestas de mejora.

Según se recoge en la Orden 26/2009 de 8 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia, las actuaciones de evaluación y seguimiento del Plan se pueden concretar:

ÓRGANO	FUNCIONES
COMISIÓN DE CONVIVENCIA	Seguimiento y coordinación de la aplicación del Plan de Convivencia durante el curso. A final de este, elaborará una memoria sobre la aplicación del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria Final y será enviado a la Inspección Técnica Educativa.
CONSEJO ESCOLAR	Evaluar el Plan de Convivencia, teniendo en cuenta los informes de la Comisión de Convivencia, remitiendo sus conclusiones a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.
EL EQUIPO DIRECTIVO	El Jefe de Estudios, o en su caso el Director, como responsable de la aplicación y desarrollo del Plan de Convivencia, coordinará la elaboración de instrumentos para valorar el grado de cumplimiento del Plan.
CLAUSTRO DE PROFESORES	El Claustro de Profesores aprobará las aportaciones y propuestas de mejora que considere pertinentes para incluir, si procede, en la memoria.
LA INSPECCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA	Elaborará un informe al final del curso escolar en el que se refleje la situación de la convivencia escolar en los centros educativos de La Rioja. La Inspección Técnica Educativa elaborará un modelo para facilitar a los centros educativos la recogida de esta información.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Las necesidades de formación del profesorado en esta materia se trasladarán al Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE) para ser incluidas, si es posible, en el Plan de Formación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Al comienzo de cada curso académico, los centros educativos revisarán su Plan de Convivencia para reformular, en base al análisis de la aplicación de lo programado en el curso anterior y de la evolución del estado de la convivencia en el centro, los objetivos planteados e incorporar, en su caso, las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

La revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, y remitida a la Consejería de Educación y Empleo junto con el resto de la documentación de comienzo de curso.

Estos son los Indicadores para la evaluación del Plan de Convivencia:

- La revisión anual del Plan de Convivencia corresponderá a los principales órganos de gobierno y coordinación del Centro: el Consejo Escolar, el Claustro de profesores y la ECP.
- La publicación de los acuerdos alcanzados se hará efectiva en el Plan de Convivencia del siguiente curso escolar.
- La Comisión de Convivencia determinará un calendario de actuaciones que describa las actividades a realizar, los agentes implicados y los recursos necesarios será determinada por la Comisión de Convivencia.
- Los datos relativos a situaciones de conflicto serán trasladados a la Comisión de Convivencia, y por consiguiente, al resto de miembros del Consejo Escolar.
- La participación de AFA con aportaciones a la finalización de cada curso escolar.

NORMAS DE CONVIVENCIA



CUIDADO DE MATERIAL Y ENTORNO

Sé responsable del material propio y del conservatorio. Mantén la limpieza, el orden y la higiene de los espacios comunes, aulas y aseos.

PUNTUALIDAD

Sé puntual a todas las clases para no interrumpir y mostrar compromiso.



RESPONSABILIDAD

Asume la responsabilidad de tus actos, tanto en las clases individuales como en las grupales.



COLABORACIÓN

Contribuye a un clima de trabajo armónico, colaborando en la resolución de conflictos y en el intercambio de conocimientos.



RESPECTO MUTUO

Trata con respeto a compañeros, profesores y todo el personal, valorando sus opiniones y dignidad.



CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA ELISEO PINEDO

ANEXO II CUESTIONARIO

1. Cuestionario para Alumnos

Instrucciones: Valora cada afirmación del 1 al 5, donde:

1 = Totalmente en desacuerdo / Nada

2 = En desacuerdo / Poco

3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo / Regular

4 = De acuerdo / Bastante

5 = Totalmente de acuerdo / Mucho

	1	2	3	4	5
1. Conozco las normas de convivencia de mi centro educativo.					
2. Me siento respetado/a por mis compañeros/as en el colegio/instituto.					
3. Me siento respetado/a por los profesores/as.					
4. El ambiente en mi clase es adecuado para aprender.					
5. Cuando hay un conflicto entre compañeros/as, se resuelve de forma justa.					
6. Me siento seguro/a en el centro (aulas, pasillos, patio, baños).					
7. Sé a quién acudir cuando tengo un problema de convivencia.					
8. Los profesores/as escuchan mis opiniones y preocupaciones.					
9. En mi centro se trabaja para que todos nos llevemos bien.					
10. Estoy satisfecho/a con la convivencia general en mi centro.					

2. Cuestionario para Familias

Instrucciones: Valora cada afirmación del 1 al 5, donde:

- 1 = Totalmente en desacuerdo / Nada
- 2 = En desacuerdo / Poco
- 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo / Regular
- 4 = De acuerdo / Bastante
- 5 = Totalmente de acuerdo / Mucho

	1	2	3	4	5
1. Conozco las normas de convivencia del centro educativo de mi hijo/a.					
2. Mi hijo/a se siente seguro/a y respetado/a en el centro.					
3. El centro informa adecuadamente a las familias sobre cuestiones de convivencia.					
4. El profesorado atiende con prontitud los problemas de convivencia que puedan surgir.					
5. El centro promueve valores de respeto, tolerancia e igualdad.					
6. La comunicación entre familias y centro sobre temas de convivencia es fluida.					
7. Estoy satisfecho/a con cómo se resuelven los conflictos en el centro.					
8. El centro cuenta con protocolos claros ante situaciones de acoso o violencia.					
9. Mi hijo/a participa en actividades que favorecen la convivencia positiva.					
10. En general, estoy satisfecho/a con el clima de convivencia del centro.					

3. Cuestionario para Profesorado

Instrucciones: Valora cada afirmación del 1 al 5, donde:

1 = Totalmente en desacuerdo / Nada

2 = En desacuerdo / Poco

3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo / Regular

4 = De acuerdo / Bastante

5 = Totalmente de acuerdo / Mucho

	1	2	3	4	5
1. Las normas de convivencia del centro son claras y conocidas por toda la comunidad educativa.					
2. Dispongo de tiempo suficiente para abordar cuestiones de convivencia en el aula.					
3. Recibo apoyo del equipo directivo y del departamento de orientación para gestionar conflictos.					
4. El alumnado respeta generalmente las normas de convivencia establecidas.					
5. El ambiente de trabajo en mis clases es adecuado para el proceso de enseñanza-aprendizaje.					
6. Existen protocolos eficaces en el centro para la resolución de conflictos.					
7. El centro ofrece formación suficiente sobre gestión de la convivencia y resolución de conflictos.					
8. La coordinación entre el profesorado para abordar temas de convivencia es efectiva.					
9. Las familias colaboran adecuadamente en la promoción de la convivencia positiva.					
10. Estoy satisfecho/a con el clima general de convivencia en el centro.					

4. Cuestionario para Servicios de Administración

Instrucciones: Valora cada afirmación del 1 al 5, donde:

1 = Totalmente en desacuerdo / Nada

2 = En desacuerdo / Poco

3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo / Regular

4 = De acuerdo / Bastante

5 = Totalmente de acuerdo / Mucho

	1	2	3	4	5
1. Conozco las normas de convivencia del centro educativo.					
2. Me siento respetado/a por el alumnado en mi trabajo diario.					
3. Me siento respetado/a por el resto del personal del centro (docentes, dirección).					
4. El ambiente de trabajo en el centro es positivo y respetuoso.					
5. Sé cómo actuar ante situaciones de conflicto que pueda presenciar.					
6. Recibo información adecuada sobre los protocolos de convivencia del centro.					
7. Mi opinión es tenida en cuenta en asuntos relacionados con la convivencia.					
8. Observo que el centro trabaja activamente por mejorar la convivencia.					
9. Me siento parte de la comunidad educativa del centro.					
10. Estoy satisfecho/a con el clima general de convivencia en el centro.					